ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

TIPOLOGIA	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO(A) PARA LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026, DESARROLLADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE – CESAR, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CV-013001-26.**
ENTIDAD	**E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE-CESAR**

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo con lo prescrito por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede el E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE-CESAR a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La La E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar es una Empresa Social del Estado, entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias. En materia contractual, se rige por el derecho privado, conforme a su Estatuto de Contratación vigente.

En cumplimiento de su objeto misional y de lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, la E.S.E. tiene como finalidad la prestación del servicio público esencial de salud, el cual debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, calidad, continuidad y oportunidad. De igual forma, conforme al artículo 209 constitucional, la función administrativa debe ejecutarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Empresa Social del Estado Hospital Tamalameque, identificada con NIT 892.300.209-6, presta servicios de salud de primer (1) nivel de complejidad y, para efectos contractuales, se rige por lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del 12 de mayo de 2020, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad.

En desarrollo de sus competencias en salud pública, la E.S.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. CV-013001-26.1 con la Alcaldía Municipal de Tamalameque, cuyo objeto es la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2026, orientado a la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y abordaje de los determinantes sociales en el territorio municipal.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del referido contrato interadministrativo, se requiere contar con un profesional idóneo que

asuma la ejecución, coordinación técnica y seguimiento integral de las acciones en salud pública contempladas en el PIC 2026, asegurando la planeación operativa, la articulación institucional, el seguimiento permanente al cumplimiento de metas e indicadores, la consolidación de informes técnicos y financieros, y la supervisión operativa de las actividades desarrolladas en el marco de dicho convenio.
La ausencia de una coordinación técnica especializada en el área de enfermería podría afectar el cumplimiento de las metas contractuales, la ejecución presupuestal y los compromisos adquiridos con la entidad territorial, comprometiendo la eficiencia y eficacia en la gestión de la salud pública municipal.

1.1 DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad identificada se satisface mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural que acredite título profesional en Enfermería, con formación y experiencia en salud pública, gestión territorial y ejecución de programas del Plan de Intervenciones Colectivas.
El profesional contratado deberá:

- Ejecutar las acciones en salud pública contempladas en el PIC 2026 conforme a los lineamientos técnicos nacionales y territoriales.
- Coordinar técnicamente las actividades desarrolladas en zona urbana y rural.
- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de metas, productos e indicadores establecidos.
- Apoyar la articulación interinstitucional con la Alcaldía Municipal y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Consolidar y presentar informes técnicos, administrativos y financieros requeridos.
- Garantizar la correcta ejecución de las actividades conforme a los cronogramas establecidos.

La modalidad de prestación de servicios profesionales resulta procedente dada la naturaleza especializada del servicio requerido, la necesidad de autonomía técnica en su ejecución y el carácter temporal vinculado a la vigencia del contrato interadministrativo.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO(A) PARA LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026, DESARROLLADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE – CESAR, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CV-013001-26.1.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá:

- Acreditar título profesional en Enfermería.
- Contar con experiencia certificada en ejecución y/o coordinación de programas de salud pública.

- Conocer la normatividad vigente aplicable al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- Garantizar disponibilidad para la ejecución de actividades en el área urbana y rural del municipio.
- Presentar informes periódicos de avance físico, técnico y financiero.
- Actuar con autonomía técnica y administrativa, sin que se configure relación laboral.

4. TIPO DE CONTRATO.

De conformidad con la naturaleza de la necesidad y lo dispuesto en el Estatuto de Contratación vigente de la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar, la modalidad contractual procedente es el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a celebrarse mediante el procedimiento de contratación directa.
Lo anterior, en atención a la naturaleza especializada del servicio requerido, la necesidad de autonomía técnica y el carácter temporal vinculado a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CV-013001-26.1.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

SEIS (6) MESES APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA INICIAL.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Tamalameque, Departamento del Cesar.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000 M/CTE).

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 M/CTE) MENSUALES.

Se deja constancia de que el rubro presupuestal correspondiente cuenta con apropiación definitiva para la vigencia fiscal 2026 por valor total de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000 M/CTE).**

El valor mensual del presente contrato corresponde a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 M/CTE),** conforme a la disponibilidad presupuestal certificada para la ejecución de las actividades en salud pública en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026.

En consecuencia, el valor del contrato se encuentra debidamente amparado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, responsabilidad en el gasto y ejecución presupuestal aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante **pagos mensuales vencidos**, cada uno por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 M/CTE)**, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, una vez verificadas y aprobadas las actividades desarrolladas conforme a las obligaciones específicas pactadas.
Para efectos de la ejecución contractual, se establece que los pagos se realizarán con corte mensual hasta el día treinta (30) de cada mes. En consecuencia, el primer pago comprenderá el período transcurrido desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el día treinta (30) del mismo mes, y así sucesivamente para los períodos mensuales subsiguientes.

Para efectos de cada desembolso, el contratista deberá presentar:

• Informe mensual de actividades ejecutadas, correspondiente al período comprendido entre el día uno (1) y el día treinta (30) de cada mes, debidamente soportado y aprobado por el supervisor.
• Cuenta de cobro o documento equivalente por el período correspondiente.
• Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), conforme a la normativa vigente.

El último pago será proporcional al tiempo efectivamente laborado en el período final del contrato.

PARÁGRAFO: Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE – CESAR se efectuarán dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes y a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Dicho término podrá extenderse en caso de requerirse subsanación documental, por situaciones administrativas internas, flujo de caja o disponibilidad efectiva de recursos, sin que ello genere intereses moratorios, sanciones o indemnizaciones a favor del contratista.

8. SUPERVISIÓN.

El gerente de la E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE, se encargará o delegará su de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, mediante una supervisión interna.

9. VIGENCIA CONTRACTUAL.

La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE serán las siguientes:
1) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean concertados con el supervisor.
2) En cumplimiento de las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de Seguridad Social.

la ejecución del presente contrato propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.6) Estar afiliado durante el periodo contractual a una entidad de seguridad social, pensión y ARL de acuerdo con las normas legales vigentes.

7) Cumplir con la uniformidad y carnetización según el proceso e identificación estipulada por la entidad para la prestación de sus actividades contractuales.

8) Participar activamente de todas las actividades asignadas por la gerencia y la supervisión de las jornadas programadas por la entidad.

9) Devolver a almacén y/o supervisor de los bienes que le hayan sido entregados por la ESE para el desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución de este.

10) Mantener la Confidencialidad de la información que le sea suministrada dentro de la ejecución del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer usos de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad. El incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar. y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la E.S.E se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

11) Participar en la elaboración, estandarización, socialización de los procesos, procedimientos, guías y documentos necesarios para la certificación de habilitación, ISO de la entidad.

12) Apoyar los procesos de implementación de las estrategias obradas por la entidad en cuanto a humanización y calidad de la atención con el fin de establecer la mejora continua de los procesos de la ESE.

13) Mantener de manera limpia, organizada y estandarizada, es decir. Cumplir con la Política de las 5s (Cinco S) en los lugares donde va a desarrollar las actividades contractuales.

14) Ser Austero, responsable y eficiente en el uso y gasto de los recursos físicos como: Insumos, enceres, equipos de cómputo. De los servicios públicos como: (Luz, Agua, aires acondicionados, ventiladores y otros) y con la infraestructura de la ESE y aún más en sus los puestos a su disposición.

15) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada período de pago.

16) Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios y los demás informes que le sean requeridos.

17) Responder dentro del término señalado por la normatividad vigente las peticiones, quejas y reclamos que sean de su competencia, y las que sean elevadas por el supervisor o el Gerente.

18) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

19) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

20) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

21) Apoyar las acciones encaminadas a proteger la entidad de actividades que provengan del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

22) Suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar para la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES son las siguientes:

1) Realizar una (1) celebración de la semana de hábitos y estilos de vida saludables titulada "avanzando con bienestar y prevención" en la que se ofrezca consejería en hábitos saludables y charlas sobre prevención de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, hipertensión y obesidad, promocionado la ruta de cuidado y mantenimiento de la salud. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.2) Realizar una (1) jornada educativa para celebrar el día mundial de la diabetes (14 de noviembre). PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.3) Realizar una (1) jornada educativa para celebrar el día mundial del corazón (29 de septiembre) como una oportunidad para vencer la enfermedad cardiovascular (ECV). PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.4) Realizar diez (10) sesiones de actividad física guiada (caminatas, aeróbicos, entre otros) y educación sobre cocina saludable, combinados con controles básicos de salud y monitoreo del progreso de los participantes en articulación con las EAPB presentes en el territorio. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.5) Realizar una (1) jornada educativa masiva con entrega de material promocional informativo que se pueda conservar, para celebrar el día mundial de la hipertensión (17 de mayo) teniendo en cuenta el lema "conoce tus números" haciendo un llamado a la acción a los profesionales de la salud que trabajan en programas de control de la hipertensión para que conozcan mejor las cifras relacionadas con el control de la hipertensión (los números de los pacientes a su cargo, los de su población y los indicadores de control de la hipertensión). PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia. 6) Realizar una (1) jornada educativa masiva con entrega de material promocional informativo para celebrar el día mundial del riñón (13 de marzo) para enfatizar la importancia de la salud renal y promover la detección temprana y la prevención de enfermedades renales. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.7) Realizar una (1) conmemoración de la maratón del abuso sexual contra niños y niñas. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.8) Realizar una (1) jornada educativa masiva con entrega de material promocional informativo que se pueda conservar, para celebrar el día mundial de prevención del embarazo no planificado en adolescentes (26 de septiembre) - semana andina, para crear conciencia sobre la importancia de prevenir los embarazos con información y orientación sobre métodos anticonceptivos y salud sexual y reproductiva. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.9) Realizar ocho (8) talleres sobre el derecho a decidir sobre el inicio de las relaciones sexuales y a escoger las y/o los compañeros sexuales, así como habilidades para la vivencia gratificante y placentera de su sexualidad y el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.10) Realizar ocho (8) talleres para orientar y acompañar en el reconocimiento y valoración del propio cuerpo, fortalecimiento de la autoestima, autonomía y el ejercicio de la sexualidad (reconocimiento de las variaciones en las formas del cuerpo, tamaños y colores, así como del género; compresión de que sus cuerpos cambian a medida que crecen, deben aprender el nombre correcto y función específica de cada parte del cuerpo; informar que pueden sentirse bien cuando se tocan, que es normal ser curioso sobre el propio cuerpo, y que no todas las conductas exploratorias son apropiadas en cada lugar y hora). PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.11) Realizar seis (6) talleres para promover la equidad de género y la eliminación del estigma y discriminación, incluyendo los temas de sexualidad humana, género y diversidad sexual, reducción de estigma y discriminación. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.12) Realizar ocho (8) jornadas educativas sobre ITS, causas y modos generales de transmisión sexual con enfoque en su prevención. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.13) Realizar una (1) jornada educativa masiva con entrega de material promocional informativo que se pueda conservar, para conmemorar el día mundial del sida (1 de diciembre) para informarse y educar a otros sobre este evento de importancia en salud pública, promover la inclusión de las personas infectadas en las comunidades, y eliminar cualquier acto de discriminación hacia ellas. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.14) Realizar una (1) jornada educativa masiva con entrega de material promocional informativo, que se pueda conservar, para la celebración del día mundial del lavado de manos (15 de octubre) en el que se fomente el conocimiento de esta práctica efectiva y económica, que puede prevenir enfermedades y salvar vidas. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia. 15) Realizar seis (6) talleres para educar en la identificación de signos de alarma y prácticas de manejo adecuado en casa de las enfermedades prevalentes de la infancia, haciendo énfasis en tres mensajes claves: ¿cómo evito que mi hijo se enferme?, ¿cómo cuido a mi hijo en casa? Y ¿cuándo debo consultar a un servicio de salud? PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia. 16) Realizar seis (6) talleres para promover hábitos de higiene corporal tales como el baño diario, el lavado de manos, el cepillado de dientes y el corte de uñas, entre otros y orientar hacia la incorporación de prácticas de higiene en la vivienda y el entorno para mejorar las condiciones sanitarias. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.17) Realizar cuatro (4) talleres para educar acerca del manejo de la prevención de la enfermedad diarreica aguda (EDA) e infección respiratoria aguda (ira) en menores de 5 años, incluyendo los temas de lavado nasal con solución salina, identificar signos de alarma, reposición de líquidos para evitar la deshidratación, administración de zinc, vacunación contra los rotavirus y el sarampión, fomento de la lactancia materna

temprana y exclusiva y de la administración de suplementos de vitamina a, fomento del lavado de las manos con jabón, mejora cualitativa y cuantitativa del suministro de agua con inclusión del tratamiento y almacenamiento seguro del agua doméstica y fomento del saneamiento a nivel comunitario. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia. 18) Realizar seis (6) talleres para la promoción del esquema de vacunación del plan ampliado de inmunización, describiendo la información general de cada una de las vacunas que se contemplan dentro del esquema y su importancia para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles. PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia.19) Realizar la celebración de una (1) jornada educativa masiva con entrega de material promocional informativo que se pueda conservar, para la celebración de la semana de vacunación en las américas (24-30 de abril). PRODUCTO: Informe de la realización de la actividad con análisis cuantitativo y cualitativo, con sus respectivas evidencias fotográficas y lista de asistencia. 20) Los productos de cada una de las actividades deben ser acordes a la exigencia de la supervisión del contrato, la coordinadora PIC y la Alcaldía Municipal.21) Brindar apoyo logístico a la E.S.E Hospital Tamalameque en las consultas de enfermeria necesarias para elevar metas de cumplimiento de la Res.3280.

11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), adoptado en Colombia para la codificación de los procesos contractuales a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual se clasifica así:

- **Código UNSPSC: 85101501**
- **Descripción: Servicios de enfermería.**

Este código comprende los servicios profesionales relacionados con la planeación, coordinación, administración, seguimiento y evaluación de programas y estrategias en salud pública, lo cual corresponde directamente a las actividades propias de la Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026.

La clasificación anterior resulta concordante con la naturaleza profesional, técnica y de gestión del servicio a contratar, y se ajusta a los lineamientos exigidos para el registro del proceso contractual en las plataformas oficiales de contratación pública en Colombia.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Pagar de forma oportuna los honorarios pactados.
3. Efectuar los descuentos legales sobre el valor mensual de los honorarios a que hubiere lugar
4. Realizar el control en el cumplimiento del objeto del contrato por parte de su supervisor.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

13. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

La **E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007**, compilado en el **Decreto 1082 de 2015**, y en concordancia con lo establecido en su **Estatuto de Contratación vigente**, adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, al tratarse de un **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión**, requerido para atender necesidades institucionales que no pueden ser satisfechas con el personal de planta existente.

14. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

1. No encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según se establece en la Constitución Nacional y en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
2. Hoja de vida de la función pública con sus respectivos anexos de idoneidad y experiencia.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Presentar el Registro Único Tributario.
5. Declaración juramentada de Bienes y Rentas.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente si es persona natural; y del proponente y de su representante legal, si es persona jurídica; expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente si es persona natural; y del proponente y de su representante legal, si es persona jurídica; expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía, no mayor a tres (03) meses.
9. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía, no mayor a tres (03) meses
10. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con el SGSS.

15. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA):

En aplicación de los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar verificará que el proponente cuente con la formación profesional y experiencia idónea para el desarrollo de las actividades contractuales.

15.1 Idoneidad.

El proponente deberá:

1. Ser persona natural.
2. Acreditar título profesional en **Enfermería**.
3. Acreditar tarjeta profesional vigente e inscripción en el RETHUS, conforme a la normatividad aplicable.

15.2 Experiencia:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual, el proponente deberá acreditar experiencia general como profesional de enfermería y experiencia relacionada en salud pública.
La experiencia podrá acreditarse mediante:
• Certificaciones laborales.
• Contratos ejecutados.
• Actas de liquidación o certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas.

Como requisito mínimo habilitante, se exigirá la acreditación de al menos un (01) contrato o certificación relacionada con ejecución de actividades en salud pública o participación en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

16. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento del deber de planeación contractual y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar realizó el análisis del sector con el fin de determinar la necesidad, viabilidad y condiciones del mercado para la contratación del servicio profesional requerido.
El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye una estrategia fundamental de salud pública orientada al cumplimiento de metas del Plan Territorial de Salud y de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del Contrato Interadministrativo No. CV-013001-26.1.
Para garantizar la correcta ejecución del PIC 2026 se requiere la vinculación de un(a) profesional en enfermería con competencias técnicas en:
• Ejecución de acciones colectivas en salud pública.
• Coordinación técnica de actividades en territorio.
• Seguimiento de metas, productos e indicadores.
• Consolidación de informes técnicos y administrativos.
• Supervisión operativa de actividades urbanas y rurales.

La E.S.E. no cuenta con personal de planta suficiente que pueda asumir de manera exclusiva estas responsabilidades, dado que el talento humano actual cumple funciones asistenciales permanentes.
En vigencias anteriores, la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del PIC, modalidad que ha permitido garantizar el cumplimiento de metas contractuales y la correcta ejecución de recursos públicos, evidenciando eficiencia, idoneidad y resultados satisfactorios.
Por lo anterior, resulta técnica y jurídicamente procedente adelantar el presente proceso contractual.

16.1 PERSPECTIVA COMERCIAL, TÉCNICA, ORGANIZACIONAL Y LEGAL.

a) Perspectiva Técnica
La ejecución y coordinación técnica del PIC 2026 exige conocimientos especializados en salud pública, manejo de indicadores, normatividad sanitaria vigente y gestión territorial.
El profesional contratado deberá:

• Ejecutar acciones conforme a los lineamientos técnicos del contrato interadministrativo

- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de metas.
- Consolidar informes técnicos y financieros.
- Coordinar actividades en zona urbana y rural.
- Garantizar cumplimiento de cronogramas y metas establecidas.

Estas actividades implican responsabilidad técnica directa en el cumplimiento de compromisos interinstitucionales.

b) Perspectiva Organizacional

La contratación responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar para cumplir las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. CV-013001-26.1, sin afectar el funcionamiento ordinario de la entidad.

La vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales permite contar con apoyo especializado sin modificar la planta de personal ni generar cargas prestacionales adicionales.

c) Perspectiva Comercial

Del análisis del mercado se evidencia que en el ámbito municipal y departamental existen profesionales en enfermería con formación y experiencia en salud pública, lo que garantiza disponibilidad de oferta.

Los honorarios se estiman con base en:

- Contratos celebrados en vigencias anteriores.
- Nivel de responsabilidad técnica.
- Complejidad de las actividades contractuales.
- Disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.
- Análisis comparativo de mercado.

d) Perspectiva Legal

La modalidad de prestación de servicios profesionales es procedente conforme al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de actividades especializadas que no pueden ser desarrolladas con personal de planta suficiente.

El contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales, toda vez que el contratista actuará con autonomía técnica y administrativa, limitada al cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo supervisión institucional.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede (ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total

1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato.	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7
2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4

TAMALAMEQUE

FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO:

	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No
2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No
3	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no
5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no

	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
No		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días.
2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días.
3	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
5	Ordenador del gasto - Área competente	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

17. GARANTÍAS:

Conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No 001 del 12 de mayo de 2020 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. Tamalameque), no será obligatoria la exigencia de garantías para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Por tanto, la Entidad no exigirá garantías al contratista para la ejecución del presente contrato, atendiendo, además, su naturaleza, cuantía y forma de pago.

18. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDA

El contratista en virtud de la suscripción del contrato se compromete a:
1-Manejar de manera estrictamente confidencial la información que como tal se le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de su servicios y desarrollo del objeto contractual.
2-Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o a terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sean manejadas como un secreto profesional y/o institucional
3-Solicitar previamente o por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del Contrato.

con calidad y humanización
Cuidamos tu salud

19. TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

El CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el contrato en forma unilateral cuando se presenten las siguientes situaciones:
1-Se cumpla el objeto contractual y las obligaciones establecidas
2-No se rinda los informes solicitados por parte del supervisor del contrato
3-El contratista participe, directa o indirectamente en la sustracción desaparición o destinación diferente de los bienes que forman parte de la E.S.E.
4-Se cause por parte del **CONTRATISTA** o **CONTRATANTE**, un daño grave o un detrimento económico a la E.S.E. Hospital Tamalameque.
5-Se apropie de documentos o dé a conocer información que conste en estos; revele información de carácter confidencial en el ejercicio de sus funciones llegue a obtener, que tenga o no carácter de reserva legal, o de alguna forma incumpla con la pactado en el presente contrato.
6-Atente contra la integridad moral o personal de cualquiera de los empleados o contratistas de la **E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE**, sin importar su rango.
7-Patrocine o participe o genere riñas dentro de la E.S.E.
PARAGRAFO: El contrato podrá darse por terminado de igual forma por mutuo acuerdo entre las partes en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o de la normatividad vigente que afecten el normal desarrollo del contrato o que lleven a la paralización del servicio, o por la manifestación de la voluntad por parte de **EL CONTRATISTA**, siempre que la misma se realice por escrito y con mínimo 10 días de antelación.

En cuanto la liquidación del contrato será liquidada por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes

20. SON TAMBIÉN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A INCLUIR CPS:

1. El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
2. Garantizar la protección de datos del SIVIGILA y bases de datos compartidas. Obligaciones generales
3. El contratista se obliga a presentar informes mensuales donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con forme a esos informes el supervisor acreditara el cumplimiento del porcentaje de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este.
4. Hacer entrega de los informes y productos de ejecución del contrato en medio físico y magnético y cargarlos el servidor y software de la entidad y el DRIVE destinado para tal fin.
5. Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.

21. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Con los presentes estudios previos, se colige que es conveniente realizar el contrato, ya que, por su misma naturaleza, no existe impedimento alguno que obstaculice en estos momentos la ejecución inmediata de su objeto contractual.

Se concluye entonces, que el presente contrato es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el Hospital, y por consiguiente se recomienda llevarlo a cabo.

Para todos los efectos se firma en Tamalameque - Cesar, el Dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

E S E H O S P I T A L D E
TAMALAMEQUE
con calidad y humanización
cuidamos tu salud

YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS
SUBGERENTE CIENTÍFICO.

Revisó:	LEONARDO HAVID MORALES BELEÑO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Elaboró:	ANLLY KAROLINA AREVALO MARTINEZ / PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los suscritos declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		